

Notificado: Bolacono, S.L.
 Último domicilio: Alonso Cano, 2. 29009, Málaga.
 Acto que se notifica: Resolución concediendo lo solicitado.

Notificado: J.B.G. Agroalimentaria, S.L.
 Último domicilio: Miguel Moya, 16. El Palo. 29017, Málaga.
 Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Milleno, Miguel Angel.
 Último domicilio: Reboul, 38. 29006, Málaga.
 Acto que se notifica: Petición de documentación.

Notificado: Pescados Nieto, S.L.
 Último domicilio: Lonja Puerto de Málaga, local B-02. 29001, Málaga.
 Acto que se notifica: Resolución denegando lo solicitado.

Notificado: Zion Marciano, Avraham.
 Último domicilio: Montserrat Roig, 2-3.º B. 29011, Málaga.
 Acto que se notifica: Resolución denegando lo solicitado.

Notificado: Rodríguez Núñez, José Luis.
 Último domicilio: Avda. Bonanza, local 1. 29631, Benalmádena-Costa (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución denegando lo solicitado.

Notificado: Marina Moosh, S.L.
 Último domicilio: Urb. Villa Marina. Rest. V. Mar. 29600, Marbella (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución denegando lo solicitado.

Málaga, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Puerto de la Toba GR-50012-CAY, núm. UP 45, en el término municipal de Albuñuelas (Expte. ocupación 54/02). (PP. 554/2003).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97 de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Puerto de la Toba GR-50012-CAY, núm. 45 del CUP, en el término municipal de Albuñuelas, promovido por la empresa Urbaenergía, S.L., en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una torre de medición eólica.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 1.520 m² del monte público.
- Solicitante: Urbaenergía, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1 5.ª pl.), invi-

tando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia del menor S.T.P.I. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de subasta. (PP. 743/2003).

Subasta núm.: S2002R2986001008.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 27.1.2003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 26 de marzo del 2002, a las 10,00 horas en Delegación de la AEAT de Málaga, 3.ª planta, en Avda. Andalucía núm. 2.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera

suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Lote 01.

Tipo en primera licitación: 21.187,05. Tramos: 500,00. Depósito: 4.237,41.

Derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje. Aparcamientos 59 y 60. Localización: C/ Stendhall, 29007 Málaga.

Inscrita en el Registro número 8 de Málaga (Tomo: 2324. Libro: 352. Folio: 185. Finca: 25355. Inscripción: 3)

Descripción: Urbana. Departamento número cinco. Plazas de aparcamiento distinguidas con los números cincuenta y nueve y sesenta, respectivamente, en la planta sótano, del edificio o bloque de edificación, sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Stendhall. Tiene una superficie construida total

de 33,17 metros cuadrados (14,23 m² el aparcamiento 59 y 18,92 m² el aparcamiento 60).

Valoración: 21.187,05.

Cargas: Carga núm. 1: servidumbre de paso para personas y vehículos sobre la registral 6.526, de la que procede, como predio sirviente en favor de la registral 22.397, como predio dominante. Carga núm. 2: hipoteca a favor de La Caixa establecida sobre la finca matriz 6.526. Por razón de dicha hipoteca la finca 25.355 respondía de un total de 4.597,96 euros (e. pública de 17.7.1997). Según oficio de La Caixa de 14.10.2002, dicha hipoteca se encuentra cancelada.

Lote 02.

Tipo en primera licitación: 386.203,00. Tramos: 2.000,00. Depósito: 77.240,60. Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda. Localización: conjunto Playa Rocío s/n, 1-3 55. Puerto Banús Marbella.

Inscrita en el Registro número 3 de Marbella (Tomo: 1648. Libro: 622. Folio: 219. Finca: 50594. Inscripción: 1).

Descripción: Urbana. Vivienda número 55 de la planta tercera del edificio enclavado en la parcela E2 y E3, del sector de actuación URP-AN-1 1 «playas españolas», del PGOU de Marbella, hoy denominado conjunto residencial, en construcción, «Playa Rocío». Es del tipo b1 de construcción. Comprende una extensión superficial construida de 123,63 decímetros cuadrados de los cuales 106,38 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 17,25 decímetros cuadrados a la superficie construida abierta cubierta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y terraza.

Valoración: 386.203,00.

Cargas: no constan.

Lote 03.

Tipo en primera licitación: 6.991,03. Tramos: 500,00. Depósito: 1.398,20. Derecho pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje. Localización: calle Arquitecto Alonso Carbonell, 2 29017 Málaga. Inscrita en el Registro número 2 de Málaga (Tomo: 1587. Libro: 793. Folio: 79. Finca: 2817-A5. Inscripción: 1). Referencia catastral: 7356101UF7675N19812.

Descripción: Participación indivisa de una treinta y una avas partes de la finca 186, zona de aparcamientos situada en el exterior del conjunto denominado Vistamar, sito en el Partido de los Almendrales y Arroyo de los Pílonos, que comprende 31 plazas de aparcamiento. Esta participación se concreta en el uso de forma exclusiva y excluyente del garaje número 12, situada en la calle Pedro de Alvarado (calle sin salida que parte de la calle Arquitecto Alonso Carbonell). La superficie del garaje núm. 12 es de 19 metros cuadrados.

Valoración: 6.991,03.

Cargas: No constan cargas.

Lote 04.

Tipo en primera licitación: 20.618,48. Tramos: 500,00. Depósito: 4.123,69. Derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda. Localización: Avenida Isabel Manoja s/n 29620 Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro número 3 de Málaga (Tomo: 159. Libro: 116. Folio: 202. Finca: 3846/A. Inscripción: 1).

Descripción: Urbana. Finca 321. Vivienda número 2 en planta primera del bloque A del Complejo San Enrique de Torremolinos, de 49,98 m². Consta de hall, cocina, baño, salón-estar, 1 dormitorio y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso a viviendas y finca 320; derecha entrando, hueco de ascensores; izquierda, finca 320; y fondo caja de escaleras

y fachada del edificio a interior del complejo. Valoración: 20.618,48.

Cargas: No constan cargas.

Lote 05.

Tipo en primera licitación: 31.690,92. Tramos: 1.000,00. Depósito: 6.338,18. Derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda. Localización: Avenida Isabel Manoja s/n. 29620 Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro número 3 de Málaga (Tomo: 159. Libro: 116. Folio: 202. Finca: 3850/A. Inscripción: 1).

Descripción: Urbana. Finca 323. Vivienda número 4 en planta primera del bloque A del complejo San Enrique de Torremolinos, de 76,82 m². Consta de hall, cocina, baño, armario empotrado, salón-estar, 1 dormitorio y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso a viviendas; derecha entrando, finca 324; izquierda, finca 322; y fondo, caja de escaleras y fachada de edificio a interior del complejo.

Valoración: 31.690,92. Cargas: No constan cargas.

Lote 06.

Tipo en primera licitación: 5.645,54. Tramos: 200,00. Depósito: 1.129,10. Derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial. Localización: avenida Isabel Manoja s/n, 29620 Torremolinos.

Inscrita en el Registro número 3 de Málaga (Tomo: 159. Libro: 116. Folio: 238. Finca: 3554/A Inscripción 1).

Descripción: Urbana. Finca 167. Local número 106-A, en cota 0,00, del Complejo San Enrique de Torremolinos, de 27,37 m². Linda: frente entrando, galería de acceso a locales; derecha entrando, galería de acceso a locales; izquierda, finca 166; y fondo, finca 169.

Valoración: 5.645,54.

Cargas: No constan cargas.

Lote 07.

Tipo en primera licitación: 17.945,26. Tramos: 500,00. Depósito: 3.589,05. Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda. Localización: avenida Isabel Manoja s/n, 29620 Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro número 3 de Málaga (Tomo: 288. Libro: 231. Folio: 97. Finca: 3149-B. Inscripción 1).

Descripción: Urbana. Finca número 488. Vivienda estudio número 1, en planta segunda del bloque C del Complejo San Enrique de Torremolinos, de 43,50 m². Linda, al frente, pasillo de acceso y vivienda número 8 del bloque d, derecha entrando, pasillo de acceso y vivienda número 2, izquierda, vivienda número 8 del bloque d y fachada del edificio al interior del complejo, y fondo, fachada del edificio al interior del complejo y vivienda número 2.

Valoración: 17.945,26.

Cargas: No constan cargas.

Lote 08.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.408,33. Tramos: 200,00. Depósito: 1.081,66. Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial. Localización: avenida Isabel Manoja s/n, 29620 Torremolinos.

Inscrita en el Registro número 3 de Málaga (Tomo: 158. Libro: 115. Folio: 58. Finca: 3596-A. Inscripción 1).

Descripción: Urbana. Finca número 190. Local comercial número 117-D, en la cota 0,00 del Complejo San Enrique, sito en Torremolinos, con una superficie de 26,22 m². Linda: frente entrando, galería de acceso a locales, derecha entrando, finca número 189, izquierda, galería de acceso a locales, y fondo, finca número 186.

Valoración: 5.408,33.

Cargas: No constan cargas.

Málaga, 27 de enero de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

RECTIFICACION DEL ACUERDO Y ANUNCIO DE SUBASTA

En relación con la subasta Núm. S2002R2986001008, acordada el 27 de enero de 2003 se ha detectado un error en el año establecido para su celebración, se fija para el 26 de marzo 2002 en lugar de 2003. Rectificado el citado dato se ha generado un nuevo núm. de subasta siendo ahora el Núm. S2003R2986001001.

Málaga, 13 de febrero de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por resolución de esta Alcaldía, núm. 99/03, de fecha 22 de enero, las Bases Generales de convocatoria para cubrir las plazas vacantes en la Plantilla de Personal laboral de este Ayuntamiento de Aljaraque, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2002 y

Aprobadas, igualmente, por resolución de esta Alcaldía núm. 102/03, de igual fecha, las Bases Particulares, para la provisión, en propiedad, por el sistema de Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, vacante en la referida plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, e incluida igualmente, en la Oferta Pública de Empleo de 2002, así como la Convocatoria de las correspondientes pruebas selectivas.

Por el presente, se hacen públicas las referidas Bases y la Convocatoria en cuestión:

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002 (BOE NUM. 175, DE 23 DE JULIO DE 2002)

I. Norma general.

1.1. Objeto de la Convocatoria. De acuerdo con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, para 2002, se convocan pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de régimen laboral fijo.

Las plazas que se convocan y sus pruebas de acceso, serán las que se determinen en las bases particulares, que se elaboren al efecto.

1.2. Destino. El Ayuntamiento de Aljaraque, podrá destinar a sus empleados a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en el término municipal, cuando así se considere necesario o conveniente y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado municipal, y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.4. Régimen Jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convoquen se regirán, amén de por las presentes Bases Generales y las respectivas Específicas, por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88 de 28 de julio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Cualesquiera otras normas concordantes y de aplicación.

1.5. Efectos vinculantes. Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la Convocatoria.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o de la de Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido en las bases particulares.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado, por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable en beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

2.2. Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán poseerse en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en los que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

III. Presentación de solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas, deberán hacerlo constar en impreso normalizado, que le será